

## - 44 TONELADAS EN FRANCIA - ETILÓMETROS EN FRANCIA

A modo de resumen sobre la regulación de las 44 toneladas en Francia, les adjuntamos algunos aspectos técnicos publicado por el Ministerio de Ecología, Desarrollo sostenible y Energía francés.

Desde el pasado 1 de enero de 2013, se permite conducir vehículos de transporte de mercancías por carretera con más de 4 ejes, con un peso máximo permitido entre 40 y 44 toneladas en el territorio francés.

Esta autorización se aplica a todos los tipos de mercancías, sin restricción.

Esta autorización está sujeta a una serie de requisitos técnicos que han de ser observados, especialmente el límite estricto máximo de carga por eje, tanto en el trailer como en la cabeza tractora.

### **1. Requisitos que deben ser observados para conducir un vehículo de 44 toneladas.**

#### **- Requisito 1: tipos de vehículos autorizados:**

Más de 4 ejes.  
Vehículo articulado.  
Tráiler y camión.  
Tren de carretera.

#### **- Requisito 2: Pesos autorizados por el certificado de matriculación.**

Para vehículos de motor, el peso máximo autorizado del tren debe ser de hasta 44 toneladas.

Para semitrailer, el peso máximo autorizado debe de ser hasta 37 toneladas para vehículos de doble eje, y de hasta 38 toneladas para vehículos de triple eje.

#### **- Requisito 3: Peso máximo permitido por eje para vehículos entre 40 y 44 toneladas.**

- 12 toneladas para el eje motor, o para el eje individual más cargado.
- 27 toneladas para el grupo de tres ejes.

#### **- Requisito 4: Standards Euro y requisitos técnicos.**

Hasta el 30 de septiembre del 2014, los vehículos motores han de estar matriculados después del 1 de octubre de 2001. Desde 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2017 la matriculación debe ser posterior al 1 de octubre de 2006. Desde el 1 de octubre de 2017, la matriculación ha de ser posterior al 1 de octubre de 2009.

Para trailers o semitrailers, no paneles desmontables o extensiones no provistas por construcción.

Para los vehículos registrados después del 1 de enero de 2014, los ejes motores deben estar equipados con dispositivos de suspensión neumática o dispositivos equivalentes.

## **2. Como actualizar el certificado de matriculación.**

El certificado de matriculación debe mencionar los valores de peso (peso máximo permitido del tren y el peso máximo permitido del vehículo), cumpliendo con los requisitos de regulación (requisito nº 2). Si es necesario la actualización del certificado del vehículo, debe enviarse una consulta a la autoridad nacional competente.

## **3. Por qué han de ser controlados y limitados los pesos de los vehículos.**

Por razones de seguridad: una carga inadecuada o un exceso de peso no tiene el mismo comportamiento sobre un vehículo bien cargado, por ejemplo: dispositivos de seguridad, (en particular el sistema de frenado) no funcionará adecuadamente si el vehículo tiene sobrecarga. La sobrecarga es un factor agravante en caso de accidente.

Para la protección de infraestructuras: una carga aumentada o inadecuadamente distribuida en los ejes del vehículo, acelera la degeneración y deterioro de las infraestructuras y conlleva a un incremento de los costes de mantenimiento para la comunidad.

Para un comercio justo entre compañías de transporte: una compañía que sobrecarga sus vehículos, crea una competencia desleal sobre otros transportistas y sobre otros modos de transporte alternativos. La competencia desleal afecta a la comunidad y a la economía en general.

# **ETILÓMETROS EN FRANCIA**

El pasado 28 de febrero el gobierno francés ha publicado el Decreto nº 2013-180, por el que modifica el artículo R.233.1 del Código de la Circulación, mediante el cual **MANTIENE LA OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO UN ETILÓMETRO, AUNQUE DEROGA LA SANCIÓN POR NO LLEVARLO.**

Ante esta ambigüedad parece aconsejable disponer de un dispositivo a bordo, para evitar cualquier incidencia en los controles realizados en carretera por los gendarmes y que pudieran dar pie a diferentes interpretaciones.